BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: miércoles, 04 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

RELACIÓN DE ASPIRANTES PROPUESTOS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE PEONES

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2026-0454, de fecha 29 de octubre de 2026, se ha procedido a ratificar los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador (incluyendo la desestimación de las alegaciones formuladas frente a las calificaciones del segundo ejercicio práctico) y a elevar a definitiva la propuesta de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Peón de Servicios Múltiples (Personal Laboral Fijo, Subgrupo C2), convocado por este Ayuntamiento, expte. 80/2026.

El texto íntegro de la citada Resolución, junto con el desglose de calificaciones definitivas, se encuentra publicado y a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tórtola de Henares (http://tortoladehenares.sedelectronica.es).

A continuación, se hace pública la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal para su contratación/nombramiento, por estricto orden de puntuación final alcanzada:

N.º	Nombre y Apellidos	DNI/NIF	Puntuación
1	PABLO JOSE MARTINEZ OLMEDA	***2837**	7,33
2	FRANCISCO JOSE GONZALEZ GOMEZ	***2773**	7,32
3	JOSE CARLOS ALDA LUCIA	***6598**	6,02

La Bolsa de Trabajo de Peones de Servicios Múltiples, para la cobertura de necesidades temporales de personal quedará integrada en primer lugar por el único aspirante aprobado que no ha obtenido plaza, seguido de los 11 aspirantes que no superaron el segundo examen, ordenados estos últimos por su nota media de la fase de oposición:

N.º	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	D. PABLO PECEÑO SERRANO	DNI: ***3750**
2	D. EDUARDO GARCIA ALCOCER	DNI: ***9096**
3	D. RICARDO ARAGON PIVIDAL	DNI: ***7641**
4	Dña. NURIA MONTERO SACRISTAN	DNI: ***0049**
5	D. JUAN JOSE CRUZ GONZALEZ	DNI: ***0869**
6	D. VICTOR CALVECHE GARCIA	DNI: ***3834**
7	D. JUAN JOSE BARTOLOME NIETO	DNI: ***9002**
8	D. CARLOS GINES CENTENERA	DNI: ***4785**
9	D. JUAN CARLOS PLAZA BLAS	DNI: ***9139**
10	D. ADRIAN MARTINEZ POMEDA	DNI: ***1188**
11	D. SANTIAGO MARTIN LOPEZ	DNI: ***2500**
12	D. JUAN JOSE ALCOCEBA GOMEZ	DNI: ***7300**

La vigencia de esta bolsa de trabajo será de cuatro anualidades, contadas a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de Alcaldía que apruebe su constitución.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, los aspirantes propuestos disponen de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento, presenten en el Registro General de la Corporación la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras.

En caso de que alguno de los aspirantes propuestos no presente la documentación en plazo o no reúna los requisitos exigidos, se procederá conforme a lo legalmente previsto, acordando su exclusión y la propuesta a favor del siguiente aspirante por orden de puntuación que haya superado la fase de oposición.

De conformidad con el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Resolución PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA. Frente a la misma, los interesados podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

1. Recurso Potestativo de Reposición:

- Órgano ante el que se interpone: Ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tórtola de Henares.
- Plazo de interposición: UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Efectos: De interponerse este recurso, no se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición (articulo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2. Recurso Contencioso-Administrativo:

- Órgano ante el que se interpone: Ante el Tribunal de Instancia. Sección de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara (o el órgano jurisdiccional

contencioso-administrativo que corresponda según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

- Plazo de interposición: DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), o directamente si no se opta por el recurso de reposición previo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen conveniente en derecho para la defensa de sus intereses.

En Tórtola de Henares, a 30 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Ana Isabel Monge Álvarez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: ac92fe99d0328f09edfcd679e528a6e7fa7d7684